



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/ Requerimiento Resolución N° 53-SECLYT/20 - Nómina Ecoparque Interactivo

**A:** Juan Sebastián Serra (DGTALLEYT),

**Con Copia A:** Gustavo Norberto Panera (UGGOAALUPEEI), María José Catanzariti (UGETUPEEI), Yoveska Alejandra Gonzalez Moretti (DGTALSECA),

---

**De mi mayor consideración:**

**SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA**

**DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL**

*Sr. Juan Sebastián Serra*

S / D.-

Me dirijo a Ud. en mi carácter de Titular de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Ecoparque Interactivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en virtud del requerimiento efectuado por la Secretaría Legal y Técnica, mediante Resolución N° 53-SECLYT/20, a los Ministerios, Secretarías del Poder Ejecutivo, entes descentralizados y organismos fuera de nivel, remitir en el plazo de 24 horas, la nómina de las personas cuya movilidad en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o fuera de ella, si el ejercicio de sus competencias lo amerita, resulte relevantes para el funcionamiento de dichas dependencias.

Que en virtud de ello, se hace saber que mediante Resolución N° 11-GCABA-UPPEI/20, se declaró servicios esenciales de esta Unidad de Proyectos Especiales a las áreas cuyas tareas están relacionadas al cuidado y bienestar animal; gestión de fauna y conservación; mantenimiento general del parque; Centro de Rescate de Fauna Silvestre; Servicio de seguridad; Servicio de limpieza, mantenimiento del área verde, control de plagas y gestión de los residuos.

Que la referida Resolución, se sirve de antecedente de la Resolución Conjunta N° 7-MJGGC/20, mediante la cual el Ministerio de Hacienda y Finanzas y Jefatura de Gabinete de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contempló al Ecoparque Interactivo entre las áreas cuyo servicio es considerado esencial para la comunidad y el funcionamiento de la administración pública, durante la subsistencia de la situación epidemiológica causada por el virus COVID-19 (Coronavirus).

En ese sentido, se adjunta la nómina de personas cuya movilidad en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o fuera de ella, resulta relevante para el funcionamiento de esta dependencia.

Sin otro particular saluda atte.